

# 1. PROYECTO EDUCATIVO

**3.2.I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en área de educación** (pág. 164-167 del Plan de Centro)

## **3.2.I.1. A NIVEL PREVENTIVO,**

### **Guía Rápida o Plan de acogida:**

En la primera reunión colectiva con las familias se les hace entrega de las normas de centro y de uso de la agenda escolar haciéndole firmar el compromiso que adquiere con el centro en un documento de firma.

También se le hace entrega de las normas de Gratuidad para que sean conocedoras del compromiso de este Programa y el cuidado de los libros y lo que implica el no hacerlo.

Se les hace firmar la preferencia del tipo de tutoría que desean: telemática o presencial.

Al alumnado se le detallan y trabajan las normas de clase, de convivencia, buenos modales, etc. como parte del Plan de acogida en los primeros días de clase.

A las familias, a través de iPasen, además de la autorización de las cuentas de g.educaand, a todo alumno/a que llega nuevo/a se le hace llegar un "Compromiso con el Plan Lector" del centro.

Se ha ido adaptando los modelos de compromiso de autorización de imagen en nuestras redes o web del centro porque ya la matriculación es toda telemática y lo recoge en dicho proceso.

Igual ocurre con los compromisos y acuerdos de Tutoría y Equipo Docente: tenemos nuestro documento normalizado que se firma en el momento de la Tutoría y ahora, además se genera el acta de Tutoría por Séneca firmándolo la familia también.

La aceptación de la impartición del Área Lingüística de carácter transversal, entre otros.

En el primer día de clase cada tutor/a, se asegurará entre otras informaciones de entregar un modelo del centro de recepción de libros que tiene y lo reclamaría si no lo han enviado al centro una vez revisados.

Hay otros canales de **compromiso para los procesos de diversidad perfectamente establecido en el PAD** y a través de iPasen se hacen llegar los anexos de información para su firma como toma de conocimiento.

Se procura utilizar el canal oficial de Séneca para dejar constancia de cualquier firma necesaria por parte de la familia.

Desde las Tutorías siempre se deben recoger todos los datos que afecten al proceso de enseñanza, reuniones, traspase de información, recogida del alumnado. Se recogerá en acta la situación de custodia en caso de alumnos/as con padres/madres separados y/o existencia de sentencias que les eximan de algún derecho y potestad a alguno de los progenitores... Así, tendremos que valorar si tenemos que repartir y recabar el documento preventivo por duplicado, autorizar y/o denegar comunicaciones por iPasen y posteriormente facilitar información de evaluación o atender tutorías por igual a ambos progenitores. Para ello será necesaria la previa petición de la documentación correspondiente judicial que así lo acredite.

De igual modo, a los padres/madres delegados se les deberá de informar para no incluir en sus grupos personas que no deban de pertenecer para evitar problemas entre las diferentes partes, sin necesidad de dar más información de la exigida.

Se recogerán cambios de datos, recogida de alumnos/as, la existencia de cualquier enfermedad importante y/o alergia/intolerancia que debamos conocer, para el inicio del protocolo del centro con la enfermera referente escolar, y la correspondiente autorización o renovación de cánulas y/o inyecciones que tengamos obligación de administrar en caso de emergencia.

Se informará a todo el equipo docente y también al delegado de padres/madres ya que a menudo colaboran con nosotros en reparto de Plan

de frutas, y/o desayunos saludables en determinadas celebraciones en las que las familias y/o AMPA colaboran.

### **3.2.I.3. LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA**

En nuestro Centro, somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que es se trata de una ardua tarea, así como amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y mucho menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir.

Características.

- Tendrán un carácter formal y se realizarán con el acuerdo del alumno/a o de su familia.
- Podrá realizarlo tanto el tutor/a, como cualquier maestro del alumno/a, orientador/a y equipo directivo.
- Deben reflejar medidas concretas, conductas del alumno/a, fechas y cauces de observación y evaluación, intervención por parte del maestro/a, propuestas de mejora y obligaciones que se asumen.

Procedimiento.

- Tanto con el alumno/a como con la familia, citación para realizar el compromiso, con acuse de recibo.
- Levantar acta del acuerdo realizado en la reunión.

En el caso de no aparecer la familia o el alumno en la reunión, sin falta justificada:

- Traslado de la propuesta del tutor/a a la dirección. La Jefa de Estudios realizará una citación, con acuse de recibo, que dará al alumno o a la familia en mano. (Previa reunión del eq. Directivo con la familia o el alumno/a, el maestro/a implicado realizará un informe donde especifique (conductas y/o actuaciones incorrectas, intervención por parte del maestro/a para mejorar esta situación, propuestas de mejora para la familia o el alumno/a y las obligaciones que se asumen por todas las partes).
- Reunión del Equipo Directivo junto con el maestro implicado y la familia para firmar el compromiso y verificar las condiciones.
- Seguimiento del compromiso y evaluación en las fechas previstas, en el caso de no responder correctamente al compromiso, derivar al órgano competente.

#### Modelos de compromiso.

- Ficha de reflexión, para cuando un alumno/a hace algo incorrecto, este/a la rellena y la explica, bien al tutor o bien al Eq. Directivo, alcanzando un compromiso de no volver a hacerlo.
- Compromisos formales de convivencia con la familia y/o el alumno/a con el centro.
- Ficha de aplazamiento de la sanción del alumno/a, como intento de dar una nueva oportunidad, a través de un compromiso de mejora.

#### Incumplimiento y anulación.

- Se procederá a la remisión a otras instancias del proceso corrector ante la reiteración de las circunstancias o el incumplimiento manifiesto de los acuerdos suscritos en el compromiso.

**Todos los documentos están integrados en el PAD, Aula de Convivencia, Plan de Convivencia, Guía Rápida del centro.**